

ENTIDAD 452

SERVICIO METEOROLÓGICO NACIONAL

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El Servicio Meteorológico Nacional (SMN) es un organismo científico-técnico descentralizado del Ministerio de Defensa. Tiene la misión de brindar información y pronósticos meteorológicos, prospectivas climáticas y alertas en su área de incumbencia, basados en el monitoreo continuo de la atmósfera y en el conocimiento científico, con el objeto de proteger a la población, contribuir a la defensa nacional, favorecer el desarrollo sustentable y dar cumplimiento a sus compromisos internacionales en la materia, según establecen los Decretos N° 1432/2007 y N° 2645/2014. Como tal, es la única agencia del país especializada en el monitoreo y pronóstico de las amenazas naturales atmosféricas que pueden poner en riesgo a la población y sus bienes.

Los ejes programáticos del SMN se sintetizan en cuatro grandes áreas: a) toma de datos meteorológicos y geofísicos (monitoreo); b) generación de pronósticos, a diferentes plazos de tiempo y para diversos usuarios, y otros productos y servicios climáticos; c) realización de investigaciones aplicadas a los fines de mejorar la calidad de los servicios; y d) la comunicación al público y los usuarios.

Su agenda de trabajo cubre las 24 horas los 365 días del año y despliega la actividad en 125 unidades distribuidas en el territorio nacional, incluyendo las 6 bases antárticas permanentes, concentrando la mayor parte de su labor en la sede central. Al realizar su misión, contribuye a la estrategia de Defensa Nacional y a los Objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Marco de Sendai, que se enfoca en adoptar medidas sobre las dimensiones del riesgo de desastre, generando información sustantiva para la gestión del agua, la producción de alimentos, el transporte y la generación de energías limpias.

El SMN provee información crítica para:

- 1) La gestión de emergencias: es un organismo técnico de referencia según la Ley N° 27.287 de creación del Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil. Al respecto, produce y disponibiliza pronósticos, alertas e informes especiales para contribuir a la gestión del riesgo y las emergencias.
- 2) El transporte aéreo: el SMN provee observaciones, pronósticos y alertas dedicadas a la actividad aeronáutica comercial, general, militar, de carga y deportiva o recreativa. Asimismo, brinda información meteorológica de las rutas aéreas nacionales e internacionales, participa del proceso de Análisis de Riesgo de Seguridad Operacional de la Aviación Civil de la República Argentina y realiza de manera continua el monitoreo de la presencia de la ceniza volcánica en la atmósfera. En caso de erupción volcánica, efectúa el pronóstico del desplazamiento de la ceniza volcánica e informa al Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos para la aplicación del "Procedimiento para el Manejo y la Mitigación de los efectos por cenizas volcánicas" en los aeropuertos integrantes del Sistema Nacional de Aeropuertos.
- 3) La producción agropecuaria: El SMN elabora pronósticos para minimizar los efectos negativos del clima y ayudar a la seguridad alimentaria; elabora boletines diarios, semanales y mensuales, además informa y publica diversos índices pertinentes; e integra la Comisión Nacional de Emergencias y Desastres Agropecuarios (CNEyDA, Ley N° 26509); y desarrolla pronósticos trimestrales para contribuir a la prevención y reducción de daños por efectos del clima.
- 4) La navegación marítima y fluvial: el SMN elabora pronósticos diarios para 8 áreas costeras y 6 áreas marítimas del Atlántico Sur.
- 5) La población en general: El SMN elabora al menos 2 pronósticos diarios (cada 12 horas) para todo el territorio, incluidas las bases antárticas y zonas costeras; provee datos meteorológicos horarios o tri-horarios desde 125 centros abarcando así la totalidad del territorio continental y el sector antártico; elabora alertas y avisos meteorológicos sobre todo el territorio, para proteger a las personas y los bienes de los efectos de los fenómenos meteorológicos severos; suministra

diariamente, junto con la información climática, datos referidos a la intensidad de la radiación solar ultravioleta en aquellas zonas en las cuales exista riesgo para la salud humana por exposición directa a la misma, en cumplimiento de la Ley N° 24.898 de Radiación Solar Ultravioleta; y mantiene archivos de información meteorológica que permiten cuantificar variaciones climáticas necesarias para la planificación urbana en un contexto de clima cambiante.

- 6) El turismo y el deporte: el SMN publica información estadística estacional para los distintos lugares turísticos del país y elabora pronósticos meteorológicos para los ríos de la Cuenca del Plata y pronósticos especiales para eventos al aire libre y deportivos.

Los recursos empleados para el financiamiento del SMN provienen del Tesoro Nacional y de recursos propios que el organismo obtiene a través de la recaudación de tasas y venta de servicios propios. El Decreto N° 1689/06 dispuso una participación del 16% en la Tasa de Protección al Vuelo, destinada al financiamiento del Servicio Meteorológico Nacional. No obstante, a partir del dictado de la Ley N° 27.161 se crea la Empresa Argentina de la Navegación Aérea S.E. (EANA S.E.) y, por Artículo 22, se transfieren a EANA S.E., entre otros, estos recursos. Asimismo, el artículo 15 establece que el Servicio Meteorológico Nacional (SMN) debe prestar el Servicio Meteorológico para la Navegación Aérea (MET) a la Empresa Argentina de Navegación Aérea Sociedad del Estado (EANA S.E.), debiendo suscribir los convenios correspondientes a tal fin.

En ese marco, la política presupuestaria institucional para el ejercicio 2023 comprende los siguientes objetivos:

- Asegurar el bienestar de las personas; proveer la seguridad del transporte aéreo, fluvial, marítimo y terrestre, la producción agropecuaria, la generación de energías renovables; contribuir a la preservación de los recursos naturales, del ambiente, del desarrollo sustentable; y cumplir los compromisos internacionales; todo ello mediante la obtención, producción y distribución de información, pronósticos y alertas meteorológicos, exigidos como servicio público.
- Garantizar el servicio de mantenimiento del sistema de radares meteorológicos y del sistema de recepción, almacenamiento y visualización de imágenes satelitales, lo que constituye la base para emitir avisos a corto plazo de fenómenos severos y potencialmente peligrosos.
- Asegurar el servicio de mantenimiento de los 7 equipos de medición meteorológica en pistas aeronáuticas, que otorgan Categoría I a 6 aeropuertos, y Categoría III al Aeropuerto Internacional de Ezeiza.
- Avanzar en el plan de recuperación de la infraestructura, mejora de conectividad e instalación de equipamiento de última generación en los centros u oficinas meteorológicas, con el objetivo de cumplir su responsabilidad como servicio público así como también los acuerdos, tratados o convenios nacionales e internacionales que se establezcan.
- Modernizar las plataformas de visualización de información meteorológica con el fin de mejorar la calidad de los pronósticos meteorológicos orientados a la población y sectores socio-productivos, y el acceso a la información producida por el organismo.
- Mantener los sistemas de cómputo de alto desempeño y adquirir sistemas de almacenamiento acordes a los requerimientos tecnológicos de los modelos de pronóstico con un alto nivel de detalle geográfico y temporal.
- Mantener y asegurar las bases de datos históricos, con el objeto de proveer servicios e información climática a usuarios del sector productivo, académico, público y privado.
- Suministrar el material, equipamiento y mantenimiento necesarios para el cumplimiento de las tareas asignadas al Servicio Meteorológico Nacional en el Plan Anual Antártico.
- Elaborar, implementar y mantener un Sistema de Gestión de Calidad para las actividades del Servicio Meteorológico Nacional que así lo requieran en cumplimiento de normas nacionales y/o internacionales en el ámbito de su competencia.
- Mantener actualizada la capacidad de detección de fenómenos meteorológicos y medioambientales y el análisis de dichos datos, con el fin último de contribuir efectivamente a la

Reducción de Riesgos de Desastres y a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, a cuyo fin es preciso aplicar un plan de inversiones de mediano y largo plazo mediante la adquisición de instrumental y equipamiento informático adecuado.

- Administrar el Centro Regional de Formación Profesional y fomentar la formación de personal técnico y profesional en meteorología, en colaboración con las universidades y/o centros de investigaciones nacionales o internacionales.
- Definir y auspiciar líneas de investigación que permitan la mejora continua en la provisión de servicios meteorológicos, climáticos y medioambientales.
- Contribuir al desarrollo equitativo y sustentable de la región, cumpliendo con los compromisos de cooperación internacional en materia meteorológica, como integrante de la Organización Meteorológica Mundial, organismo especializado de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y participando activamente en la Asociación Regional III de América del Sur.
- Preservar el patrimonio histórico Museo Meteorológico Nacional situado en la ciudad de Córdoba (Ley N° 24.595).
- Fortalecer la infraestructura para el buen funcionamiento de la Biblioteca Nacional de Meteorología y el Archivo Nacional de Meteorología.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (ENTIDAD)

FIN	FUN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3	5	Ciencia y Técnica	4.409.862.793
TOTAL			4.409.862.793

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	4.409.862.793
Gastos en Personal	3.178.834.000
Personal Permanente	1.804.713.608
Asistencia Social al Personal	40.486.669
Beneficios y Compensaciones	112.601.977
Personal contratado	1.221.031.746
Bienes de Consumo	194.795.800
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	7.000.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.000.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	8.281.355
Productos Metálicos	1.500.000
Minerales	153.930
Otros Bienes de Consumo	176.860.515
Servicios No Personales	702.973.050
Servicios Básicos	41.923.509
Alquileres y Derechos	9.541.218
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	520.714.288
Servicios Técnicos y Profesionales	34.877.954
Servicios Comerciales y Financieros	26.164.034
Pasajes y Viáticos	22.768.803
Otros Servicios	46.983.244
Bienes de Uso	333.259.943
Maquinaria y Equipo	284.365.593
Activos Intangibles	48.894.350

CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO
(en pesos)

I) Ingresos Corrientes	1.200.000.000
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas	1.200.000.000
II) Gastos Corrientes	4.076.602.850
Gastos de Consumo	4.076.602.850
Transferencias Corrientes	0
III) Result. Econ. Ahorro/Desahorro (I - II)	-2.876.602.850
IV) Recursos de Capital	0
V) Gastos de Capital	333.259.943
Inversión Real Directa	333.259.943
VI) Recursos Totales (I + IV)	1.200.000.000
VII) Gastos Totales (II + V)	4.409.862.793
VIII) Result. Financ. antes Contrib. (VI - VII)	-3.209.862.793
IX) Contribuciones Figurativas	3.755.765.343
X) Gastos Figurativos	0
XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X)	545.902.550
XII) Fuentes Financieras	0
XIII) Aplicaciones Financieras	545.902.550
Inversión Financiera	545.902.550

COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS

RUBRO	ESTIMADO
TOTAL	4.955.765.343
Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Públicas	1.200.000.000
Venta de Servicios	1.200.000.000
Servicios Varios de la Administración Nacional	1.200.000.000
Contribuciones Figurativas	3.755.765.343
Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	3.705.620.400
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	3.705.620.400
Contribuciones para Financiar Gastos de Capital	50.144.943
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos de Capital	50.144.943

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
16	Servicios de Meteorología Nacional	Servicio Meteorológico Nacional	4.409.862.793	393	1.738
TOTAL			4.409.862.793	393	1.738

PROGRAMA 16
SERVICIOS DE METEOROLOGÍA NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA
SERVICIO METEOROLÓGICO NACIONAL

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Corresponde al Servicio Meteorológico Nacional observar, comprender predecir el tiempo y el clima en el territorio nacional y zonas oceánicas adyacentes con el objeto de contribuir a la protección de la vida y la propiedad de sus habitantes y al desarrollo sustentable de la economía; y proveer a la representación del país ante los organismos meteorológicos internacionales y al cumplimiento de las obligaciones asumidas por el país ante los mismos.

Son funciones del Servicio Meteorológico Nacional:

- Proveer y mantener los sistemas de recopilación y control de calidad de los datos de observación en un banco nacional de datos meteorológicos y ambientales, y procesarlos para la provisión de servicios meteorológicos y climatológicos en tiempo real y de servicios medioambientales relacionados y organizar el registro climatológico nacional.
- Planificar, mantener y operar las redes de observación convencionales y no convencionales sobre el territorio nacional y océanos adyacentes.
- Realizar y difundir pronósticos del tiempo y del estado de la atmósfera para todo el país y áreas oceánicas adyacentes.
- Realizar y difundir alertas meteorológicas ante situaciones meteorológicas que pongan en riesgo la vida o el patrimonio de los habitantes.
- Proveer los datos registrados en el banco nacional de datos meteorológicos y ambientales en forma gratuita cuando no requiera de elaboración específica.
- Realizar y publicar reportes, boletines meteorológicos e informes técnicos.
- Contribuir al desarrollo y mejora de las operaciones y servicios meteorológicos mediante el apoyo a la investigación científico tecnológica en meteorología y áreas afines.
- Convenir y desarrollar planes y programas con entidades oficiales o privadas, nacionales, internacionales o extranjeras que realicen observaciones, estudios, investigaciones y desarrollos relacionados con la meteorología o sus aplicaciones; suscribiendo acuerdos y convenios que promuevan la colaboración mutua o la acción multidisciplinaria.
- Promover y coordinar estudios, experimentaciones, desarrollo y producción de instrumentos, equipos y/o aparatos especiales de observación meteorológica.
- Coordinar con las universidades y/o centros de investigaciones nacionales o internacionales la

formación y el perfeccionamiento del personal.

- Cumplimentar los compromisos internacionales que le competan, contraídos por el país y en particular los emergentes en su calidad de miembro de organización meteorológica mundial; operar los centros regionales que asignen al Servicio Meteorológico Nacional, la Organización Meteorológica Mundial, la Organización de Aviación Civil Internacional y todo otro organismo relacionado con el quehacer meteorológico, hidrológico o ambiental.
- Promover el respeto de las incumbencias profesionales de meteorología al interior de su organización en aras al mejor cumplimiento de sus tareas.
- Mantener y actualizar la Biblioteca Nacional de Meteorología y el Museo de Meteorología.
- Asesorar a otros órganos de gobierno en materia de su incumbencia.
- Operar y mantener las comunicaciones meteorológicas de su dependencia, conforme a su responsabilidad como servicio público y a los acuerdos, tratados o convenios nacionales e internacionales que se establezcan.
- Proponer un plan estratégico a mediano y largo plazo, para cumplimentar con las políticas meteorológicas y ambientales definidas por el estado nacional en la materia.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Observaciones Meteorológicas de Altura	Radiosondeo	5.248
Observaciones Meteorológicas de Superficie Automáticas	Observación	1.314.000
Observaciones Meteorológicas de Superficie Convencionales	Observación	800.000
Servicio Especial de Meteorología	Informe	10.000
Servicio de Meteorología de Aplicación Aeronáutica	Pronóstico	325.000
Servicio de Meteorología para Público en General	Pronóstico	4.732.800

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
02	Dirección y Administración	Servicio Meteorológico Nacional	546.772.965
03	Obtención de Datos	Servicio Meteorológico Nacional	3.080.048.611
04	Investigación y Nuevas Tecnologías	Servicio Meteorológico Nacional	376.853.772
05	Planificación, Sistemas, Redes y Comunicaciones	Servicio Meteorológico Nacional	406.187.445
TOTAL:			4.409.862.793

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	4.409.862.793
Gastos en Personal	3.178.834.000
Personal Permanente	1.804.713.608
Asistencia Social al Personal	40.486.669
Beneficios y Compensaciones	112.601.977
Personal contratado	1.221.031.746
Bienes de Consumo	194.795.800
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	7.000.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.000.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	8.281.355
Productos Metálicos	1.500.000
Minerales	153.930
Otros Bienes de Consumo	176.860.515
Servicios No Personales	702.973.050
Servicios Básicos	41.923.509
Alquileres y Derechos	9.541.218
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	520.714.288
Servicios Técnicos y Profesionales	34.877.954
Servicios Comerciales y Financieros	26.164.034
Pasajes y Viáticos	22.768.803
Otros Servicios	46.983.244
Bienes de Uso	333.259.943
Maquinaria y Equipo	284.365.593
Activos Intangibles	48.894.350